

ASUNTO: INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA DE LA EMPRESA EXPRESS TRUCK, S.A., PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL NUCLEAR DE LA CATEGORÍA III

La Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, remitió al Consejo de Seguridad Nuclear, con su escrito de fecha 4 de junio de 2018 (nº de registro de entrada 8503), la documentación a que se refiere el epígrafe, de acuerdo con el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.

Posteriormente, en fecha 2 de agosto de 2018 (nº de registro de entrada 12121) la misma Dirección General remitió información adicional en relación con el transporte.

El objeto de la solicitud de la empresa Express Truck, S.A. es la autorización específica para el transporte de material nuclear de categoría III, desde GNF, en Wilmington en los Estados Unidos de América, hasta la fábrica de combustible nuclear de ENUSA, en Juzbado en España.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 25 de septiembre de 2018, ha estudiado la solicitud de Express Truck, S.A., así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente, con validez hasta el 31 de diciembre de 2018.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a esa Dirección General a los efectos oportunos

Madrid, 25 de septiembre de 2018

EL SECRETARIO GENERAL



Manuel Rodríguez Martí